



## **FORO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MODA DE ESPAÑA**

**Grupo de trabajo CADENAS MUNDIALES DE SUMINISTRO  
BALANCE CONSENSUADO  
de las tres primeras sesiones, sus ponencias y debates<sup>1</sup>**

**CONCLUSIONES del FORO  
para el impulso de la iniciativa social en la próxima etapa**

# **DEBIDA DILIGENCIA para el TRABAJO DECENTE en DEFENSA DEL SECTOR**

En esta segunda etapa del FORO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MODA DE ESPAÑA el Pleno acordó un Plan de Trabajo para el Grupo de Cadenas de Suministro en el que ahora corresponde consensuar el balance de sus tres primeras sesiones. El objetivo es su presentación, discusión y síntesis en el Grupo, y en su caso en el Pleno, para su posterior presentación, abierta y pública, en la Universidad de Salamanca, de manera presencial si la coyuntura sanitaria lo permite, en una ponencia con intervención de una representación de cada uno de los cuatro sectores que integran el Foro, es decir empresarial, sindical, sociedad civil y academia, para trazar desde los respectivos intereses la común perspectiva en la próxima etapa.

---

<sup>1</sup> Los puntos 1, 2 y 3 de este documento constituyen el resumen de las jornadas que representan una síntesis de los elementos más destacados comentados por los distintos ponentes, no pudiendo extraerse de ello que estos puedan considerarse como una posición del Foro de la Moda. El punto 4º son las conclusiones consensuadas por los cuatro sectores que integran el Foro, es decir empresarial, sindical, ONGs y academia.

En las tres sesiones de trabajo ya desarrolladas se abordó en primer lugar la gestión de los acuerdos de las marcas con los grupos de interés, con el sindical en particular, para examinar a continuación las iniciativas propias de las empresas, concluyendo con el desarrollo legislativo al respecto en los diversos niveles y ámbitos institucionales, nacionales y supranacionales.

## **1.- Gestión de los acuerdos de las marcas con los grupos de interés**

Esta jornada se desarrolló a partir de las intervenciones empresariales y sindicales analizando las diversas iniciativas y compromisos conjuntos producidos entre sindicatos y marcas españolas en los últimos años en forma de “Acuerdo Marco Global”, “Bilateral” y “Multisectorial”, junto con su aplicación y seguimiento para continuar contribuyendo a la defensa del trabajo decente en sus cadenas mundiales de suministro. Se abordó asimismo la participación en acuerdos multiempresas con las organizaciones sindicales globales de los que el más relevante ha sido el de Seguridad en Bangladesh (el conocido como Accord de Bangladesh), que se ha materializado recientemente con el acuerdo por parte de un grupo de representantes de retailers internacionales de prendas de vestir y los sindicatos mundiales IndustriALL Global Union y UNI Global Union para dar lugar al International Safety Accord, que prevee la posibilidad de expansión, con programas de salud y seguridad específicos, a otros países. Se trataron los siguientes temas por parte de los distintos ponentes:

- El papel clave que juegan en su implementación los sindicatos locales junto con los equipos de sostenibilidad de las marcas en sus agrupaciones de producción.
- La significación de la nueva arquitectura de coordinación sindical, a lo largo de toda la cadena de suministros, que establece la nueva figura de un “Comité Sindical Global” en el Acuerdo Marco Global de Inditex
- El reconocimiento por parte de las marcas de los principales grupos de interés a lo largo de sus cadenas de suministro, lo que supone una significativa base para la asunción de una específica responsabilidad por parte de todos ellos.
- La también positiva experiencia que ha significado la aplicación de tales acuerdos para hacer frente a los graves problemas derivados de la pandemia del Covid-19.
- La extensión del ámbito de aplicación de tales compromisos no sólo a los productos finales sino también a los complementos, con apuntes hacia las materias primas, a partir de la asunción de la trazabilidad de sus productos.
- La mayor credibilidad que tales experiencias suponen para los señalados compromisos, con la asunción de una clara y concreta responsabilidad de cada una de las partes implicadas en su ámbito de actuación y/o capacidad de impacto.

## **2.- Específicas iniciativas empresariales**

Sobre las iniciativas empresariales de gestión de sus compromisos y proyectos de sostenibilidad sin intervención de los grupos de interés, lo que aún constituye una opción mayoritaria en el mundo empresarial, se presentaron ponencias de instituciones

empresariales colectivas, concretamente de Amfori, Moda España y Fashions Change-Forests Stay, que trataron los siguientes temas:

- Un interesante punto de partida es la consideración de que hay que abordar una revisión necesaria del sistema de gestión responsable de las cadenas de suministro
- La sostenibilidad social y ambiental se plantea formalmente para su asunción como componente necesario para la mejora de la competitividad de la cadena de producción, como factor estratégico de la Industria de la Moda.
- Los códigos de conducta propios o colectivos se entienden como compromiso con valores de mejora continua, cooperación, protección de colectivos vulnerables y transparencia.
- Como parte de su ciclo de mejora continua, se están revisando sus sistemas de evaluación y seguimiento por parte de las instituciones empresariales colectivas junto con sus miembros y socios comerciales.
- Desde la perspectiva empresarial supone asumir los contextos tan cambiantes en los que estamos viviendo y los cambios en las demandas de los consumidores que exigen afrontar los nuevos escenarios a las marcas y sus cadenas de producción.
- En este empeño se plantea como un instrumento esencial la interlocución con los grupos de interés.
- Partiendo de la constatación de que las empresas se encuentran en diferentes niveles de desarrollo en lo que respecta a su experiencia en la realización de la debida diligencia, se apunta la necesidad de prever periodos de transición diversos hacia la mejora continua de sus cadenas de suministro en colaboración con sus grupos de interés.
- Todo ello supone la opción empresarial para generar alianzas en toda la cadena de valor a fin de lograr una moda cada día más responsable con el medio ambiente y las condiciones de trabajo.
- La consecución de tales objetivos y planes de trabajo se entiende como herramienta clave para la mejora de la competitividad y productividad de la cadena de producción de la industria de la moda en España.
- La utilidad de la certificación de “cadena de custodia” para asegurar cadenas de suministro seguras, transparentes y auditadas. La regulación de las “cadenas de custodia” no solo asegura la trazabilidad de las materias primas a lo largo de su proceso productivo sino que además garantiza el cumplimiento de requisitos sociales y de seguridad y salud laboral basados en la Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998. Además incluye como requisito la implantación de un sistema de diligencia debida para garantizar que los materiales con los que trabajan tengan un origen sostenible.

### 3.- Desarrollo legislativo nacional y supranacional<sup>2</sup>

En la penúltima sesión de trabajo de esta nueva etapa del Foro se abordó el análisis del proceso legislativo actualmente en marcha, nacional y supranacional. Intervinieron representantes del Proyecto de Investigación TRANSLAB de la Universidad de Salamanca y del Observatorio de RSC. Los elementos esenciales compartidos en sus ponencias y del consiguiente debate pueden sintetizarse como sigue:

- La creación de instrumentos jurídicos dirigidos a promover el respeto de una base de condiciones laborales y ambientales justas en las cadenas mundiales de producción lideradas por las empresas multinacionales es fruto de la confluencia entre la preocupación de la sociedad civil y el interés de estas empresas para avanzar en la incorporación de las mejores prácticas y condiciones laborales y la progresiva asunción por parte de las mismas de que tal objetivo se integra dentro de su apuesta por la competitividad.
- La estrategia que subyace a la puesta en marcha de los instrumentos legislativos es la de proyectar el poder de las grandes marcas mundiales sobre sus redes de empresas colaboradoras como mecanismo de garantía de los derechos humanos y laborales fundamentales.
- La extensión de las normas de garantía de un trabajo decente pretende evitar situar a las empresas de un mismo ámbito en desventaja competitiva entre ellas.
- Las normas de aplicación general conllevan la introducción de la obligación de todas las empresas de realizar una identificación de los riesgos potenciales o reales de sus actividades y una evaluación de impacto de éstas sobre los derechos protegidos, de la que deriva el deber de elaborar y poner en práctica una estrategia de diligencia debida como parte de la cual deberán evitar que sus prácticas de compra contribuyan a causar efectos adversos sobre esos derechos.
- Esta orientación comporta la previsión de mecanismos de implicación de las partes interesadas en evitar vulneración de los derechos sociales y ambientales básicos, así como de medios de reclamación y medidas de reparación extrajudicial, junto con un régimen de responsabilidad civil extracontractual, para los supuestos en que los daños se materialicen.
- Las normas que prevén el desarrollo y la implementación de planes de diligencia debida, así como la sanción del incumplimiento de esta obligación y el acceso a la justicia y la reparación en favor de las víctimas de la vulneración de los derechos humanos y medioambientales, constituyen una eficaz contribución a la sostenibilidad social y ambiental global.
- Para coadyuvar a tales objetivos, así como para el público conocimiento de éstos, existen también normas que se orientan a establecer la publicación por las empresas de un informe anual que incluya información relevante y detallada sobre

---

<sup>2</sup> Con posterioridad a esta sesión de trabajo del Foro Social de la Industria de la Moda, se ha anunciado la decisión de abordar una posible legislación nacional por parte del Gobierno de España, como consta en su "Plan normativo anual 2022". Asimismo, la Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Directiva sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, que de adoptarse implicaría su transposición en el ordenamiento nacional de los distintos países que conforman la Unión Europea

sus planes de diligencia debida respecto de sus cadenas de suministro, así como sobre su seguimiento y sus resultados.

- La Comisión Europea y el Parlamento Europeo vienen impulsando una iniciativa legislativa dirigida a regular los deberes de debida diligencia en materia de derechos humanos, medio ambiente y gobernanza, aplicables a las empresas europeas y a las empresas no europeas que operen en el mercado interior. Adicionalmente a la ley francesa sobre el deber de vigilancia viene sumándose la tramitación de normas con objetivos similares en Alemania y Noruega, mientras en el Reino Unido, Luxemburgo, Bélgica, Austria y Países Bajos avanzan procesos que apuntan en la misma dirección.
- En España la Plataforma por las Empresas Responsables plantea, junto con otras organizaciones sociales, la adopción de una ley nacional de debida diligencia.
- Las empresas y los agentes sociales españoles del sector de la moda son líderes mundiales en la aplicación de prácticas eficaces y sostenibles de control de sus cadenas de suministro. Es muy importante poner en valor y difundir estas prácticas de referencia a través de espacios como el Foro Social de la Industria de la Moda de España.

#### **4.- A modo de conclusiones. Propuestas como contribución del Foro al futuro del sector en España y en el mundo**

De las tres sesiones de trabajo reseñadas se desprende que la asunción de responsabilidades en las cadenas de suministro por parte de las marcas y de los distintos grupos de interés en su ámbito de actuación y/o capacidad de impacto, y su traducción en iniciativas concretas, se está permanentemente desarrollando y ampliando su ámbito de aplicación. Con la generalización de las medidas adoptadas, así como a partir de su eficacia es posible afirmar que estamos entrando en una nueva fase para que estas iniciativas se puedan convertir en un elemento clave de la sostenibilidad por parte de las marcas y de los diferentes grupos de interés, particularmente en sus proyecciones social y ambiental.

Hemos comprobado la existencia de diversas formas de aproximación a las distintas temáticas tratadas, con la consciente asunción de responsabilidades por parte de las marcas y de los diferentes grupos de interés dentro de su ámbito de actuación y/o capacidad de impacto,. Desde su traducción en acuerdos de las marcas con sus grupos de interés prioritarios hasta las particulares iniciativas de otras, así como desde el desarrollo por parte de distintas administraciones públicas de legislaciones relativas a la debida diligencia que se tornan de obligado cumplimiento en sus respectivos ámbitos jurídicos

El avance en la transparencia y de las actividades en las cadenas de suministro de las marcas representa un proceso de colaboración con sus grupos de interés prioritarios de cara a la mejora continua de las condiciones laborales en las cadenas de suministro. A ello están contribuyendo tanto los acuerdos de las marcas con los grupos de interés como las legislaciones que establecen normas de general aplicación en sus ámbitos de actuación.

Para avanzar en este camino, es necesario que todos los actores que participamos en este complejo escenario asumamos esta responsabilidad compartida dentro del ámbito de actuación y/o capacidad de impacto de cada parte, en la medida en que gracias a esta colaboración se han ido consiguiendo concretos y eficaces instrumentos que suponen un compromiso activo por parte de todos, cada uno desde su específica función y responsabilidad, para intervenir y continuar contribuyendo a la aplicación de las normas fundamentales del trabajo y de la convivencia ambiental

Los cuatro sectores de la sociedad española integrados en este Foro Social de la Industria de la moda de España, es decir el sector empresarial, el sindical, el de la sociedad civil y el de la academia, asumimos nuestra particular cuota de responsabilidad y de participación en este necesario y continuo avance consensuado hacia la sostenibilidad, considerando de interés avanzar en seguir generando y compartiendo buenas prácticas en el sector, así como consolidar un ámbito de discusión sobre los tres espacios considerados:

- 1) el de los acuerdos entre marcas y grupos de interés
- 2) el de las particulares iniciativas empresariales
- 3) el de las distintas iniciativas legislativas surgidas y que puedan surgir en torno a la debida diligencia en las cadenas de suministro

De todo lo anterior se conviene en destacar las siguientes buenas prácticas dentro del sector para remarcar el valor añadido de su generalización y por tanto como elementos dinamizadores y de mejora continua:

- 1- Los beneficios mutuos de la interlocución a lo largo de toda la cadena de suministros con los grupos de interés proritarios como demuestran las experiencias positivas desarrolladas en el sector en materia de responsabilidad social.
- 2- Los procesos de debida diligencia llevados a cabo por las empresas que entre otras cuestiones abarcan la identificación de sus diferentes grupos de interés impactados en sus cadenas de suministro y que se reflejan de manera detallada en sus memorias anuales, y por tanto en forma de balance anual.
- 3- Los acuerdos marco globales y bilaterales entre marcas españolas con federaciones sindicales internacionales o sus afiliados como mecanismos para continuar contribuyendo a garantizar los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en las cadenas de producción de las marcas, la transparencia mediante la información sobre la cadena de suministro compartida por las marcas internacionales, el acceso razonable a los centros de trabajo y su utilidad en materia de formación a trabajadores y empleadores

A partir de esta común perspectiva, desde el Foro Social de la Industria de la Moda de España nos planteamos presentar públicamente estas conclusiones a la opinión pública, y seguir ofreciendo un marco de estudio y propuesta conjunta.

**22 de marzo de 2022**

**Foro Social de la Industria de la Moda de España**